

13



Aspectos generales para la creación y funcionamiento de la empresa

El registro de tu empresa en la cámara de comercio te facilita el acceso a mercados nacionales y extranjeros, a financiación de proyectos y a programas de formación empresarial, implementando buenas prácticas en el desarrollo de las actividades comerciales que promueven la competitividad y consolidación en el mercado.

¡Recuerda portar tu documento de identificación original y vigente cuando nos visites! Será necesario para cualquier trámite.



**CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Tu mejor socio.

1_ ¿QUÉ DEBES TENER EN CUENTA ANTES DE CREAR EMPRESA?

- ▶ Buscar asesoría y apoyo en programas de formación para definir la idea y formular el plan de negocios. Tener conocimiento de los riesgos a los que puedes enfrentarte para afrontarlos con éxito, pueden ser financieros, comerciales, legales, tecnológicos, sociales y familiares, entre otros.
- ▶ Saber que debes hacer como empresario para mejorar las posibilidades de éxito, teniendo claridad frente al proyecto y el volumen de ventas probable.

2_ PASOS PARA EMPRENDER

- ▶ Evalúa las habilidades emprendedoras y determina los aspectos a mejorar.
- ▶ Identifica ideas de negocios y las condiciones particulares frente a las posibles ideas.
- ▶ Selecciona una idea de negocio y desarrolla el plan de negocios.
- ▶ Realiza estudios preliminares sobre el entorno local, regional, nacional e internacional e investiga cuáles aspectos pueden incidir en el desarrollo o fracaso de la idea.
- ▶ Realiza un estudio de mercados detallado y cuidadoso sobre el producto o servicio que pretendes vender.
- ▶ Cuando tengas claridad del proyecto a emprender, formaliza la empresa con el Registro Mercantil.
- ▶ Recuerda que la renovación de la matrícula mercantil la debes hacer cada año entre el 1° de enero y el 31 de marzo.

3_ ASPECTOS COMUNES EN LA CREACIÓN DE EMPRESA.

3.1_ CONSULTA DE NOMBRE

Ingresa a www.camaramedellin.com, selecciona la opción **Servicios Registrales**, en la sección **Registro Mercantil, Consultas**, haz clic en **Consulta de Nombre**, para consultar si el nombre seleccionado no está siendo utilizado por una persona jurídica o establecimiento de comercio ya matriculado.

También puedes acercarte a cualquier de las sedes de la cámara de comercio.

Recuerda que el tipo de sociedad o Entidad sin Ánimo de Lucro, como limitada, anónima, no son términos distintivos para la selección del nombre.



El Código de Comercio, en su Artículo 35 prohíbe a las Cámaras de Comercio matricular comerciantes o establecimientos con el mismo nombre de otros ya inscritos.

RESULTADO: si después de consultar el nombre, no se encuentran coincidencias, significa que está disponible, podrás usarlo y continuar con el siguiente paso del proceso de matrícula.

3.2_ CONSULTA DE CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA - CÓDIGO CIUU:

El Código CIUU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías.

En el año 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-, estableció la revisión 4 adoptada para Colombia, en la que admite el reporte de hasta cuatro (4) actividades económicas, una (1) principal y tres (3) secundarias. Elige los códigos que más se ajusten a tu actividad.



Los códigos CIUU de la persona natural o jurídica, y del establecimiento de comercio pueden modificarse en la renovación de la matrícula mercantil. También puedes solicitar su modificación con el **formato 1** para persona natural o jurídica y el **formato 9** para el establecimiento de comercio, sucursal o agencia, disponibles en www.camaramedellin.com, sección Servicios Registrales, opción Guías y Formatos.



Los códigos CIUU, que indican las actividades reportadas por los comerciantes o inscritos a través de los formularios RUES, deben ser idénticos a los reportados en la DIAN. Cuando se generan modificaciones en los códigos, es necesaria su actualización en la DIAN y en el registro mercantil o ESAL. Consulta los Códigos CIUU en www.camaramedellin.com opción Servicios Registrales/Registro mercantil/Consultas Cámara/opción 3. Recuerda verificar las normas especiales para la realización de las actividades seleccionadas y cumplir con los requisitos para el ejercicio y la ejecución de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

3.3_ CONSULTA DE USO DE SUELOS:

La solicitud de uso de suelos indica si en una dirección específica se puede ejercer o no determinada actividad. Lo anterior depende del Plan de Ordenamiento Territorial – POT - que determina el uso y la destinación de un inmueble según su ubicación.

Realiza la consulta en la alcaldía municipal correspondiente, en las curadurías urbanas o en planeación municipal.

Esta consulta la debes efectuar antes de realizar inversiones o gestiones legales para iniciar la actividad.

Para conocer los documentos necesarios para formalizar el RUT, consulta la **Guía 35**.

4_ TRÁMITES DE FUNCIONAMIENTO

Una vez la empresa ha sido constituida, el empresario debe realizar una serie de gestiones que garantizan el legal funcionamiento de la empresa y/o establecimiento.

ENTIDADES QUE DEBES CONTACTAR

4.1 _ CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Renovación anual de la matrícula mercantil: entre el **1º de enero y el 31 de marzo** en www.camaramedellin.com, en la opción **Renueve su matrícula**.

4.2 _ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN

- ▶ Solicitud de autorización para numeración de facturación DIAN: si eres una persona natural o jurídica y eres responsable del impuesto sobre las ventas IVA, debes solicitar autorización ante la DIAN para la numeración de las facturas.
- ▶ Diligenciamiento y presentación de declaraciones tributarias: si tu empresa debe recaudar el IVA, recuerda presentar la declaración dentro de los plazos establecidos.

4.3 _IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL:

Gravamen municipal y mensual para todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en un municipio de forma permanente u ocasional.

4.4 _IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS:

Gravamen de carácter municipal que se genera por el uso de vallas, avisos, tableros o emblemas en la empresa o establecimiento de comercio.

4.5 _TRÁMITES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Adicionalmente es necesario verificar la afiliación al Sistema Nacional de Salud y Protección Social - SNSPS. Este sistema incluye la afiliación a salud, pensión, riesgos laborales, aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, al Sistema Nacional de Aprendizaje - SENA- y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

4.6_ SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD:

Un funcionario de esta entidad puede determinar la visita a la sociedad o establecimiento de comercio. Consulta con la Secretaría de Salud si requieres de su visto bueno para el funcionamiento de la empresa.

4.7_ REGISTRO DE MARCA - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Ingresa a www.sic.gov.co para el registro de la **marca y otros signos distintivos** de tu producto o servicio.

4.8_ REGISTRO DE LIBROS:

Esta es una obligación que adquieren las personas jurídicas desde su constitución y registro. Para hacerlo, diligencia el **Formato 7** solicitando el libro del máximo órgano y el libro que lleva el control de las personas que hacen parte del máximo órgano (socios, accionistas, corporados, asociados, entre otros).

4.9_ DERECHOS DE AUTOR:

Si haces uso de obras musicales, audiovisuales, ejecuciones artísticas grabadas en diferentes medios, fotografías y/o fotocopias, de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, debes verificar el recaudo de los derechos de autor, con la entidad correspondiente. Para mayor información, ingresa a www.derechodeautor.gov.co

4.10_ DEPÓSITO DE ESTADOS FINANCIEROS:

Es la obligación legal que tienen las sociedades de dar publicidad a los estados financieros de propósito general con sus respectivas notas y dictamen, mediante la entrega de una copia de los mismos en la cámara de comercio del domicilio social de la persona jurídica, si no han sido depositados en la Superintendencia de Sociedades.

4.11_ OBTENER EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO -RNT- PARA QUIENES LO REQUIERAN, EN ATENCIÓN A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN:

Consulta la **Guía 38** en www.camaramedellin.com/Registro Nacional de Turismo/Guías y formatos/Guía oficial del Registro Nacional de Turismo.

4.12_REGISTROS Y PERMISOS SANITARIOS -INVIMA:

Para la fabricación, importación, exportación, envase y comercialización de algunos productos de consumo humano se requieren los permisos sanitarios y el registro INVIMA que vigila la calidad de medicamentos y alimentos, avalando la calidad del producto y su aptitud para el consumo humano. Para más información ingresa a www.invima.gov.co.

4.13_LICENCIAS AMBIENTALES:

Se requieren tramitar para las actividades que según la Ley y los reglamentos pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente; también en los casos que se genere modificación considerable o notoria al paisaje.

4.14_PERMISO DE VERTIMIENTOS:

Para los casos de actividades que requieran incorporar a las aguas sustancias o desechos que necesiten tratamiento para evitar la contaminación que puede causar daño a la salud y la naturaleza.



Recuerda reportar ante la DIAN y ante las autoridades correspondientes los cambios que realices en la matrícula del comerciante, incluyendo la cancelación de matrícula de la persona natural o jurídica, y del establecimiento de comercio. En caso de modificar las actividades del negocio identificadas con el código CIU (Código Industrial Internacional Uniforme), verifica la autorización de las actividades por la reglamentación de las normas de uso de suelo y las que la desarrollen o complementen, de la respectiva jurisdicción.

Cuando formalizas tu empresa y renuevas puntualmente la matrícula mercantil, tu empresa existe formalmente y accedes a múltiples beneficios. Te invitamos a conocer algunos de nuestros servicios empresariales:

- ▶ **Consultorio en Comercio Exterior:** teléfono 444 88 22 | opción 1 | ext. 187 - 259 - 275 - 276
- ▶ **Formación Empresarial:** teléfono 576 62 70, o escribanos al correo electrónico: formacionempresarial@camaramedellin.com.co.
- ▶ **Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición:** teléfono 423 23 78.